

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

"Bono de Gasolina por Financiación de Crédito de Vehículo Nuevo – Junio 2025"

El presente documento detalla los términos y condiciones de la campaña "Bono de Gasolina por Financiación de Crédito de Vehículo Nuevo – Junio 2025" (en adelante, la "Campaña"), ofrecida por Banco Finandina S.A.BIC (en adelante, el "Banco").

### 1. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

Participan en la campaña todas las solicitudes de crédito de vehículo nuevo radicadas entre la fecha de inicio y terminación dispuesta a continuación que cumplan con la totalidad de requisitos exigidos por el BANCO FINANDINA SA BIC. El Banco se reserva el derecho de modificar las fechas de inicio y terminación de la campaña en mención para lo cual informará al público sobre cualquier modificación anticipadamente.

- **Inicio:** 5 de junio de 2025 a las 00:00 horas.
- **Fin:** 30 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

### 2. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

Incentivar la financiación de vehículos nuevos a través de los canales de venta del Centro de Experiencia Telefónica (CET) o canales digitales del Banco, otorgando un bono de gasolina a los clientes que cumplan con las condiciones aquí establecidas.

### 3. PARTICIPANTES Y ELEGIBILIDAD:

- Podrán participar en la Campaña los clientes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
- Personas naturales que soliciten un Crédito de Vehículo Nuevo directamente a través del Centro de Experiencia Telefónica (CET) o los canales digitales habilitados por el Banco durante la Vigencia de la Campaña
- Que la solicitud de Crédito de Vehículo Nuevo sea aprobada y efectivamente desembolsada por el Banco a través del Centro de Experiencia Telefónica (CET).
- Que se les otorgue y activen una Tarjeta de Crédito Visa Oro de Banco Finandina asociada a esta Campaña.
- Que tanto el Crédito de Vehículo como la Tarjeta de Crédito asociada se encuentren al día en sus obligaciones de pago con el Banco durante todo el proceso de redención del bono.
- En el evento que el titular del crédito de vehículo nuevo cuente con productos financieros diferentes a los previstos en el literal anterior, será necesario que además se encuentre al día con el resto de obligaciones a su cargo ante el Banco o perderá el beneficio.

### 4. BENEFICIO:

- Los clientes que cumplan con las condiciones de elegibilidad recibirán un bono total de seiscientos mil pesos colombianos (**\$600.000 COP**) equivalente a 1.500 kilómetros para ser utilizado o redimidos en gasolina (en adelante, el "Bono").
- El Bono se entregará mediante seis (6) abonos mensuales y consecutivos de cien mil pesos colombianos (**\$100.000 COP**) equivalente a 250 kilómetros cada uno.
- Estos abonos serán acreditados directamente al saldo de la Tarjeta de Crédito Visa Oro otorgada al cliente como parte de esta Campaña.
- La Tarjeta de Crédito Visa Oro otorgada bajo esta Campaña estará exonerada del cobro de cuota de manejo durante los primeros seis (6) meses contados a partir de su activación. Después de este período, se aplicarán las tarifas vigentes para la cuota de manejo.

Descarga nuestra App 



## 5. MECÁNICA PARA LA ENTREGA DEL BONO:

- a) **Activación de la Tarjeta de Crédito:** El cliente deberá activar la Tarjeta de Crédito Visa Oro una vez le sea entregada.
- b) **Primer Abono:** El primer abono de **\$100.000 COP** se realizará a la Tarjeta de Crédito Visa Oro dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su activación.
- c) **Abonos Subsecuentes:** Los cinco (5) abonos restantes de **\$100.000 COP** cada uno se realizarán mensualmente de forma consecutiva en las fechas determinadas por el Banco, siempre y cuando se cumplan las condiciones detalladas en la presente campaña.
- d) La utilización de los abonos pueden realizarse en cualquier estación de servicio a nivel nacional que acepten la tarjeta como medio de pago.

## 6. CONDICIONES INDISPENSABLES PARA CADA ABONO:

- a) Para la realización de cada uno de los seis (6) abonos mensuales, es requisito indispensable que el cliente se encuentre al día en el pago de todas sus obligaciones financieras ante el Banco.
- b) El incumplimiento en los pagos de cualquiera de los productos que tenga el cliente con el Banco, resultará en la no aplicación del abono correspondiente a ese mes y la pérdida de los abonos futuros pendientes.
- c) Los abonos son personales e intransferibles y no serán canjeables por dinero en efectivo, otros productos financieros, ni cualquier otro beneficio diferente al aquí establecido.
- d) La participación en la Campaña implica la aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. La activación de la tarjeta y el desembolso del crédito implican la aceptación irrevocable de los presentes términos y condiciones por parte del Cliente.
- e) Aplica únicamente para Créditos de Vehículo Nuevo adquiridos dentro la vigencia de la campaña. No aplica para vehículos usados, crédito de libre inversión, compra de cartera, u otros productos del Banco.
- f) El Banco se reserva el derecho de verificar la identidad del participante y el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones aquí establecidos.
- g) En caso de detectarse fraude o intento de fraude, el participante será excluido automáticamente de la Campaña y perderá cualquier derecho al Bono, sin perjuicio de las acciones legales que el Banco pueda iniciar.
- h) El cliente deberá asegurarse de que la Tarjeta de Crédito Visa Oro se encuentre activa y sin bloqueos para recibir los abonos.
- i) Aplican las retenciones de ley que correspondan.
- j) Aplican las mismas condiciones del programa de fidelización de Tarjeta de crédito los cuales se encuentran publicadas en: <https://www.bancofinandina.com/productos/tarjetas-credito/programa-de-lealtad>

## 7. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN:

El Banco se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar de forma unilateral la presente Campaña, total o parcialmente, en cualquier momento y con previo aviso a los participantes a través de los mismos canales por los que se comunicó la Campaña o a través de su página web, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Banco, siempre y cuando no se afecten derechos adquiridos por los participantes que ya hubiesen cumplido las condiciones para recibir el beneficio.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

La participación en la Campaña implica la autorización para el tratamiento de datos personales de los participantes por parte de Banco de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en [www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com) y la Ley 1581 de 2012.

Descarga nuestra App 





## 9. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para consultas, dudas o aclaraciones sobre la presente Campaña, los participantes podrán comunicarse con el Banco a través de sus canales de atención al cliente.

ERA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

Descarga nuestra App 



[www.bancofinandina.com](http://www.bancofinandina.com)

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6  
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: [servicioalcliente@bancofinandina](mailto:servicioalcliente@bancofinandina)